

# **GUÍA DOCENTE**

## **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

### **MÁSTER U. EN FISCALIDAD Y CONTABILIDAD**

### **CURSO 2026-27**

Fecha de publicación: 08-09-2026



| I.-Identificación de la Asignatura |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| Tipo                               | OBLIGATORIA          |
| Período de impartición             | 1 curso, 1S semestre |
| Nº de créditos                     | 3                    |
| Idioma en el que se imparte        | Castellano           |

| II.-Presentación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El Impuesto sobre Sociedades constituye una de las figuras tributarias de mayor relevancia en el ámbito de la fiscalidad empresarial. Su régimen jurídico se encuentra recogido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, norma que ha sido objeto de sucesivas modificaciones como consecuencia de las reformas fiscales acometidas en el ordenamiento tributario español. En el plano de la fiscalidad internacional, las reformas más recientes han respondido al objetivo de garantizar una tributación mínima efectiva en el Estado en que se genera el beneficio empresarial, en línea con los compromisos adquiridos en el marco de iniciativas supranacionales de armonización fiscal.</p> <p>Desde una perspectiva técnica, la estructura del impuesto toma como punto de partida el resultado contable de la entidad, a partir del cual se determina la base imponible mediante la aplicación de los ajustes extracontables previstos en la norma, procediéndose posteriormente al cálculo de la cuota tributaria exigible en cada ejercicio. El cumplimiento de las obligaciones derivadas de este tributo incide de manera significativa en la gestión empresarial, condicionando tanto las decisiones de inversión y financiación adoptadas por la entidad como la información contable que esta debe suministrar a los distintos usuarios.</p> <p><b>Objetivos y Metodología</b></p> <p>El objetivo principal de esta asignatura es capacitar al estudiante para la correcta gestión y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Con tal fin, la metodología docente adoptará un enfoque eminentemente práctico, sin perjuicio del necesario estudio y manejo de la normativa vigente, instrumento indispensable para una adecuada aplicación del tributo. A lo largo del curso, el estudiante llevará a cabo, tanto de forma individual como en el marco de grupos de trabajo colaborativo, diversas liquidaciones del impuesto conforme a los modelos oficiales establecidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el propósito de adquirir la destreza técnica necesaria para la resolución y liquidación del mismo.</p> <p><b>Conocimientos Previos Recomendados</b></p> <p>Se recomienda que el estudiante acceda a esta asignatura con conocimientos previos de fiscalidad adquiridos en el nivel de Grado o Licenciatura, particularmente en las titulaciones de Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Para aquellos estudiantes que no dispongan de dicha formación previa, se pondrá a su disposición, al inicio del curso, una selección bibliográfica específica junto con material práctico introductorio, con el fin de facilitar la adquisición de las competencias necesarias para el adecuado seguimiento de la asignatura.</p> |
| II.B-Presentación en inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



Corporate Income Tax is one of the most significant components of business taxation. Its legal framework is governed by Act 27/2014, of 27 November, on Corporate Income Tax, a statute that has undergone successive amendments in response to the fiscal reforms implemented within the Spanish tax system. In the field of international taxation, recent reforms have been aimed at ensuring effective minimum taxation in the jurisdiction where corporate profits are generated, in line with supranational frameworks for tax coordination and harmonisation. Compliance with the obligations arising from Corporate Income Tax has a significant impact on corporate management, influencing both investment and financing decisions, as well as the financial information that companies are required to provide to their various stakeholders. Objectives and Methodology The primary objective of this course is to equip students with the knowledge and skills required for the correct assessment, management and filing of Corporate Income Tax. The teaching methodology adopts a predominantly practical approach, grounded in the study and application of current legislation as an essential instrument for the proper implementation of the tax. Throughout the course, students will prepare, both individually and in collaborative working groups, various Corporate Income Tax assessments using the official forms established by the Spanish Tax Agency. The purpose is to develop the technical proficiency required to comply properly with the formal and substantive obligations associated with this tax. Recommended Prior Knowledge Students are advised to approach this course with a prior grounding in taxation acquired at undergraduate level, particularly through degrees in Law, Economics, Business Administration and Management, or related fields. For students who do not possess the recommended background, a curated bibliography and introductory practical materials will be made available.

### III.-Resultados de Aprendizaje

CON1. Conocer los principales conceptos fiscales y financieros  
 CON3. Relacionar diferentes conceptos financieros o de fiscalidad  
 CON4. Conocer la información financiera y fiscal de una empresa  
 CON5. Conocer la normativa fiscal para la liquidación impositiva, procedimientos tributarios y principales convenios internacionales  
 HAB2. Liquidar los principales impuestos en los modelos oficiales de la AEAT  
 HAB4. Interpretar datos de contenido económico, fiscal y financiero  
 HAB7. Aplicar la normativa contable y/o fiscal  
 COM01. Implementar la normativa que afecta a los impuestos en el desarrollo profesional  
 COM02. Realizar todos los procedimientos de gestión tributaria, para la presentación de liquidaciones y recaudación impositiva, así como la normativa vigente en materia de recursos en materia tributaria y el procedimiento sancionador

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

1. Normativa aplicable. Estructura del IS. La contabilidad y la declaración del IS. Naturaleza y ámbito de aplicación del impuesto.
2. El hecho imponible. Concepto de actividad económica y concepto de entidad patrimonial. Contribuyentes del IS. Comunidades de bienes y sociedades civiles. Entidades de mera tenencia de bienes. Exenciones subjetivas: total y parcial. Residencia y domicilio fiscal.
3. La base imponible: concepto. Regímenes de determinación. El resultado contable y la base imponible. Normativa contable. Diferencias. Ajustes en la base imponible: gastos deducibles. Requisitos para la deducibilidad de los gastos. La contabilización del gasto por el IS. Imputación temporal de ingresos y gastos
4. Correcciones de valor: amortizaciones. Libertad de amortización. Incentivos fiscales en materia de amortizaciones para entidades de reducida dimensión. Régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero. pérdidas por deterioro de valor de elementos patrimoniales. Provisiones y otros gastos.
5. Gastos no deducibles. Gastos por donaciones. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros.
6. Reglas de valoración: regla general y reglas especiales de valoración en los supuestos de transmisiones lucrativas y operaciones societarias. Operaciones vinculadas. Supuestos de vinculación. Determinación del valor de mercado. Reglas especiales.
7. Exención para evitar la doble imposición de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de fondos propios y de rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.
8. La reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (patent box). La obra benéfico-social de las cajas de ahorros. La reserva de capitalización.
9. La compensación de bases imponibles negativas. Periodo impositivo y devengo del impuesto. Tipos de gravamen y determinación de la cuota íntegra.
10. La deducción por doble imposición internacional jurídica y económica. Bonificaciones y deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.
11. El pago fraccionado. Deducción de las retenciones y pagos a cuenta. La obligación de retener e ingresar a cuenta. Gestión del impuesto
12. Regímenes especiales

##### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo                                       | Descripción                                                                                  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución de ejercicios, problemas, casos | Resolución de liquidaciones parciales con normativa detallada en grupo/individual            |
| Prácticas                                  | Resolución de liquidaciones completas con normativa detallada                                |
| Trabajos individuales                      | Actividades individuales para la resolución de liquidaciones completas de la práctica fiscal |
| Trabajos colectivos                        | Actividades grupales para la resolución de liquidaciones completas de la práctica fiscal     |
| Tutorías académicas                        | Asistencia a las tutorías docentes para la resolución de dudas de teoría y práctica          |
| Tutorías académicas                        | Prueba de evaluación presencial según horario oficial                                        |
| Asistencia a clases teóricas               | Revisión detallada de la ley y el reglamento                                                 |



Laboratorios experimentales y/o tecnológicos

Prácticas liquidatorias con el tutor IA de la AEAT:  
Herramientas de asistencia virtual de IS



**V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)**

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| Clases teóricas                                                               | 8  |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.                    | 10 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 2  |
| Realización de pruebas                                                        | 4  |
| Tutorías académicas                                                           | 2  |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.                          | 4  |
| Preparación de clases teóricas                                                | 15 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos                                     | 25 |
| Preparación de pruebas                                                        | 5  |
| Total de horas de trabajo del alumnado                                        | 75 |

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

| Tipo                                       | Periodo             | Contenido                                                                                                     |
|--------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clases Teóricas                            | Semana 1 a Semana 8 | Revisión detallada de la ley y el reglamento                                                                  |
| Resolución de ejercicios, problemas, casos | Semana 2 a Semana 8 | Actividades individuales para la resolución de liquidaciones parciales de la práctica fiscal                  |
| Trabajos individuales                      | Semana 1 a Semana 8 | Actividades individuales para la resolución de liquidaciones completas de la práctica fiscal                  |
| Trabajos colectivos                        | Semana 1 a Semana 8 | Actividades grupales para la resolución de liquidaciones completas del impuesto, régimen general y especiales |
| Tutorías académicas                        | Semana 1 a Semana 8 | Asistencia a las tutorías docentes para la resolución de dudas de teoría y práctica                           |
| Pruebas                                    | Semana 8 a Semana 8 | Prueba de evaluación presencial según horario oficial                                                         |
| Seminarios                                 | Semana 1 a Semana 8 | Asistencia a conferencias de expertos fiscales sobre temas de actualidad del impuesto                         |

**VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación**

| Impuesto sobre Sociedades                   |                                                                                      |             |                               |             |                  |                                               |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|------------------|-----------------------------------------------|
| Sistema de evaluación                       | Actividad de evaluación                                                              | Ponderación | Reevaluable en extraordinaria | Nota mínima | Contenidos       | Fecha                                         |
| 1. Evaluación de casos teórico-prácticos    | Actividades teórico-prácticas Individuales y grupales                                | 40%         | No reevaluable                | No          | Temario completo | Periodo lectivo (fecha indicada por profesor) |
| 2. Prueba de evaluación práctica presencial | Prueba de Liquidación completa del impuesto sobre Sociedades de una empresa ficticia | 60%         | Reevaluable                   | 2,5/6       | Temario completo | Fecha oficial                                 |

#### Observaciones:

En la prueba de evaluación práctica presencial final es preciso obtener una nota mínima de al menos 2,5 sobre 6 puntos. La asignatura se aprueba con la obtención de 5 puntos sobre 10 en la calificación global. La calificación global de la asignatura se obtendrá sumando a dicha nota las obtenidas en las actividades no reevaluables (evaluación continua).

#### Convocatoria extraordinaria

La evaluación en periodo extraordinario se llevará a cabo mediante una prueba de evaluación práctica presencial en la que es preciso obtener una nota mínima de al menos 2,5 sobre 6 puntos.

La asignatura se aprueba con la obtención de 5 puntos sobre 10 en la calificación global. La calificación global de la asignatura se obtendrá sumando a la nota de la prueba final, las obtenidas en las actividades no reevaluables (evaluación continua).

#### Convocatoria adelantada

La evaluación en periodo adelantado se llevará a cabo mediante una prueba presencial teórica-test (50%) y otra práctica (50%) cuya calificación máxima global será de 10 puntos. La calificación de toda la asignatura se obtendrá sumando ambas notas. Para aprobar la asignatura en convocatoria adelantada es preciso obtener al menos 2,5 puntos sobre 5 en cada prueba (teórica y práctica) y al menos 5 puntos sobre 10 en la calificación global.

#### Dispensa académica

La asignatura tiene opción de dispensa. Para más información te remito al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la URJC.

#### VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

#### VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



## VIII.-Recursos y materiales didácticos

### Bibliografía básica

#### Legislación básica

1. El Impuesto sobre Sociedades. <https://tienda.boe.es/detail.php?id=97884340217855>
2. Manual práctico IS-2025, publicado por la AEAT.
3. Sistema Fiscal Español II. Albi, E., Paredes, R., y Rodríguez-Ondarza, J.A. (2026)., Editorial Ariel.
4. Ley General Tributaria: <https://tienda.boe.es/detail.php?id=9788434027015>

#### Páginas web de fiscalidad

1. Agencia Tributaria: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)
2. Consejo de economistas: <https://economistas.es/estudios-y-trabajos>.
3. PWC: <https://www.pwc.es/es/publicaciones.html> y Periscopio fiscal.
4. Fundación Impuestos y Competitividad: Fundación IC: <https://fundacionic.com/es/>  
<https://reaf.economistas.es/Contenido/REAF/Informes/Panorama%20de%20la%20Fiscalidad%20Auton%C3%B3mica%20y%20Fiscal%202021.pdf>

#### Bases de datos de fiscalidad

1. OCDE: Base de datos global de estadísticas tributarias: <https://www.oecd.org/es/data/datasets/global-revenue-statisticsdatabase.html>
2. UE. "Taxes in Europe" Database: [https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/tedb/#/home](https://ec.europa.eu/taxation_customs/tedb/#/home).
3. AEAT: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/gobierno-abierto/reutilizacion-informacion/datos-disponibles-catalogo-datosabiertos-tributaria.html>

### Bibliografía complementaria

#### Recursos bibliográficos para práctica y teoría complementarios

##### Libros de ejercicios resueltos

1. Barberán, M.A., J.M. Gómez, M. Melguizo, F. Rodrigo, J. Sanaú, C. Trueba y A.I. Zárate.(2026). "Ejercicios y cuestiones de fiscalidad," Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
2. Angoitia, M. y P.Tobes,.Sisitema fiscal español: Esquemas y casos prácticos. Curso 2026-27 UAM
3. Moreno Moreno, Maria del Carmen, Paredes Gomez, Raquel: Casos prácticos de Sistema Fiscal 2026 "Resueltos y comentados". <https://www.ecobook.com/libros/>
4. Delgado, M.J., Martínez, R y M.C Rodado (coord) (2023). Introducción a la Fiscalidad. Esquemas básicos y 700 preguntas de test. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces

## IX.-Profesorado

|                       |                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y apellidos    | MARÍA CARMEN RODADO RUIZ                                                            |
| Correo electrónico    | mariacarmen.rodado@urjc.es                                                          |
| Departamento          | Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos Análisis Económico |
| Campus de impartición | Fuenlabrada                                                                         |
| Categoría             | Profesor/a Contratado/a Doctor/a                                                    |
| Titulación académica  | Doctor                                                                              |



|                                              |                                                                                                     |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable de asignatura</b>             | Si                                                                                                  |
| <b>Horario de tutorías</b>                   | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| <b>Nº de Quinquenios</b>                     | 5                                                                                                   |
| <b>Nº de Sexenios</b>                        | 0                                                                                                   |
| <b>Nº de Sexenios de transferencia</b>       | 0                                                                                                   |
| <b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b> | 4                                                                                                   |
|                                              |                                                                                                     |

